



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0049
EXPEDIENTE N° 2021-01635042-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 04 FEB 2022

VISTO:

La Resolución N° 1100/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llamó a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2021, para cubrir cargos de Maestro Especial de Música Nivel Inicial de la Provincia del Neuquén;

Que se detectaron errores en los listados que determinan los cargos a ser cubiertos;

Que es necesario subsanar estos errores a fin de evitar futuros inconvenientes;

Que la Dirección General de Modalidad Artística avala lo requerido;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 0046/2022 y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**EL VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1°) **RECTIFICAR** en el Anexo I de la Resolución N° 1100/2021, la vacante que se detalla a continuación:

**GRUPOS A y B
MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA NIVEL INICIAL, DKB-3**

ASCENSO DE UBICACIÓN

Donde dice:

N° Or.	Jardín N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
4	66	Neuquén	1°	B	VIII	Creación Resolución N° 0165/2015	301	Mañana

Marina Raninqueo
Directora General de
Asistencia al Cuerpo Colegiado

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 0049
EXPEDIENTE N° 2021-01635042-NEU-DESP#SAPPE

Debe decir:

N° Or	Jardín N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
4	66	Neuquén	1°	B	VIII	Creación Resolución N° 0165/2016 y Resolución N° 0722/2018	301	Mañana

2°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Modalidad Artística se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Educación Inicial; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Distrito Escolar VIII.

3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines determinados en el Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


Marina Raninqueo
Directora General de
Asistencia al Cuerpo Colegiado



Prof. **DANILO R. CASANOVA**
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN